

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

En relación con el expediente en tramitación denominado “**ELEMENTOS AUDIOVISUALES DE INTERACCIÓN PARA EL CENTRO DE ORIENTACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**” EN EL MARCO DEL “**PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU**”, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado mediante pluralidad de criterios, nº de expediente **ECON/0000221/2023**, se han recibido las siguientes consultas referidas a los Pliegos que rigen la licitación por parte de empresas interesadas en la licitación:

1. ¿Nos pueden confirmar si los elementos audiovisuales a suministrar y los servicios a realizar se han de integrar en alguno de los Sistema de Información que utiliza las instalaciones e infraestructuras TIC de Madrid Digital?

Respuesta:

Las gafas se tienen que conectar a los servidores de contenido (allí presentes), en algunos casos por WIFI y otros van por cable.

2. En caso afirmativo, ¿cuál es la categoría de este sistema, de acuerdo con la conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad: Básica, Media o Alta?

Respuesta:

No se ha realizado la auditoría que lo determine.

3. Dada la naturaleza de los elementos audiovisuales a suministrar y los servicios a realizar, ¿nos pueden confirmar si la cláusula 29 del PCAP aplica para este expediente en lo relativo al apartado 1.2 Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, donde se establece que “el adjudicatario deberá estar en condiciones de exhibir la correspondiente Declaración de Conformidad con el ENS (cuando se trate de sistemas de categoría BÁSICA) o la Certificación de Conformidad con el ENS (obligatoriamente, cuando se trate de sistemas de categorías MEDIA o ALTA, y de aplicación voluntaria en el caso de sistemas de categoría BÁSICA)1, y (...) “?

Respuesta:

Sí las gafas tienen que registrarse con una cuenta externa, sería de nivel bajo para la empresa donde se registre (sólo es un email el que llega a los servidores de la empresa/fabricante). Todo el contenido es por nuestra red local.

4. Nos gustaría tener más contexto sobre el proyecto que se quiere llevar a cabo para ajustar mejor nuestra propuesta técnica.

Respuesta:

El proyecto consta de una serie de elementos cuya dotación se está realizando mediante 3 expedientes, el primero se adquirieron unos servidores para el contenido, el segundo se ha adquirido el grueso de los audiovisuales, en ambos casos mediante Acuerdo Marco del Estado. Este tercer expediente viene a completar el sistema.

5. La cápsula holográfica, podría ser LCD.

Respuesta:

No, cualquier elemento debe cumplir con los requisitos del pliego para ser válido.

6. ¿Qué ocurre si alguno de los modelos de equipos que cumplen con las características descritas están descatalogados por el fabricante? ¿Entendemos que se puede poner uno que las mejores características del mismo fabricante?

Respuesta:

Si se descataloga algo, deberá presentar otro modelo de similares características o superiores, en general el modelo siguiente.

Por considerar de interés las aclaraciones y en virtud de lo establecido en el *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares*, se remite para su publicación en el perfil de contratante del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

El Director de Puesto de Trabajo Digital

Firmado digitalmente por: GARCÍA GARCÍA-VERDUGO GUILLERMO
Fecha: 2024.01.17 16:16

Fdo. Guillermo García García-Verdugo